

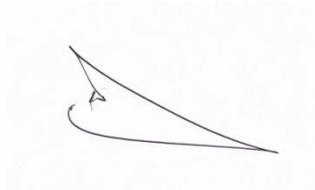
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00505-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada MARIA JULIA MIRANDA RUEDA, decretado y solicitado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, mediante el oficio No. 1218 de fecha 17 de enero de 2024, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 68001-4003-006-2019-00509-01, llegado a este Despacho el 17 de enero de 2024.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez